



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-005-2020-00360-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el demandado solicita entrega de títulos revisado el expediente no hay solicitud de embargo de remanente, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 15 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado por la parte demandada y observándose dentro del expediente que no hay solicitud por parte de alguna autoridad judicial de embargo de remanente dentro del procedente expediente hágase entrega de los dineros que reposan dentro del plenario a quien se le hicieron los descuentos.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.121** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **16 de julio 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Alfonso Toloza Sánchez